

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. ("**Neinor**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada de 12 de abril de 2023 (número de registro 1824), relativa, entre otros, a la suscripción de un contrato de financiación (*senior facility agreement*) por parte de la Sociedad (el "**Contrato de Financiación**"), se comunica que, en el marco de la suscripción de un acuerdo de novación modificativa y no extintiva del Contrato de Financiación (la "**Novación**"):

- (i) se ha incorporado al Contrato de Financiación un nuevo acreedor con un compromiso de financiación adicional, que eleva la financiación hasta un importe total de 165 millones de euros. El coste de la financiación no varía;
- (ii) el vencimiento final del Contrato de Financiación se retrasa a marzo de 2027;
- (iii) se ha previsto la posibilidad de incrementar el importe disponible bajo el Contrato de Financiación en 35 millones de euros adicionales (es decir, hasta los 200 millones de euros), mediante la incorporación, en su caso, de una nueva entidad financiera.

Tras la Novación, los acreedores de la Sociedad bajo el Contrato de Financiación son Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., J.P. Morgan SE y Société Générale, Sucursal en España.

En Madrid, a 19 de marzo de 2024